



RENDICIÓN DE CUENTAS PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019





Eje: Cali Amable y Sostenible
Plan de Desarrollo
“Cali Progresa Contigo”
2016-2019

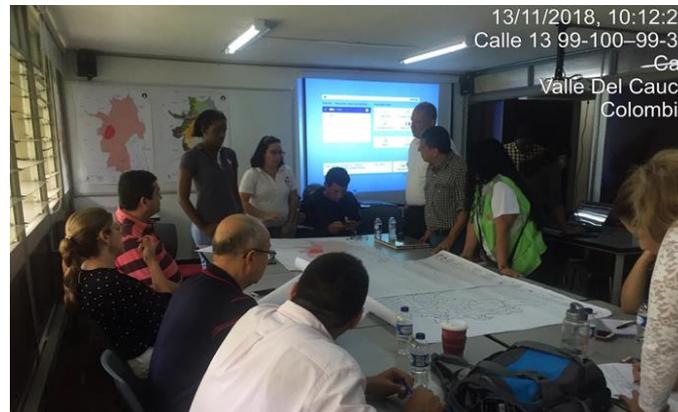
Alcalde – Maurice Armitage Cadavid



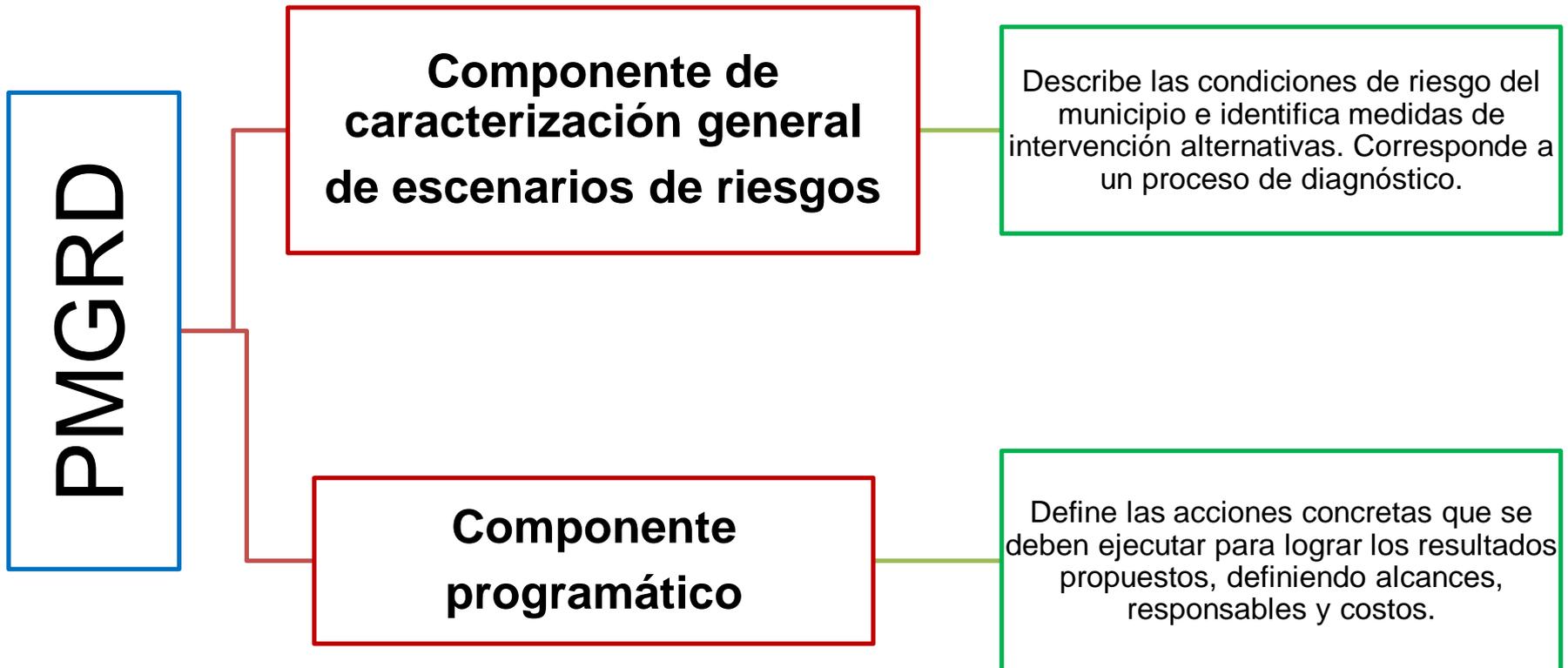
Gestión del Riesgo

de Emergencias y Desastres

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO



PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
-PMGRD-

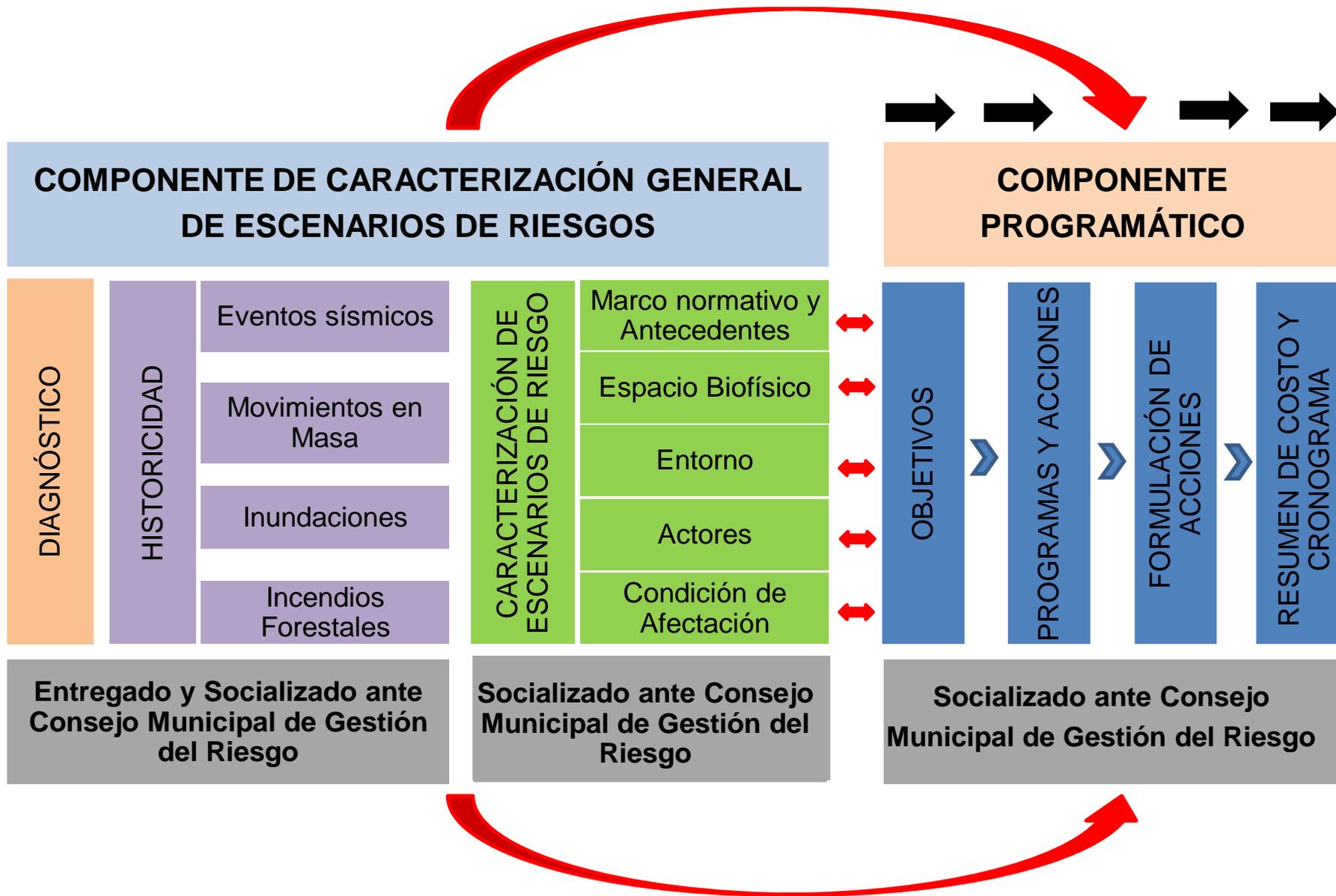


Fuente: Guía para la formulación del PMGRD

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

El **PGRD** es un instrumento dinámico que ordena prioridades municipales concretas, con relación a las condiciones de riesgo, y canaliza estas acciones para ser ejecutadas en diferentes ámbitos como el ordenamiento territorial, la planificación del desarrollo y el desempeño institucional, Entre otros.

PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PMGRD DE SANTIAGO DE CALI





RESULTADOS DEL PROYECTO

<http://www.cali.gov.co/gestiondelriesgo/publicaciones/146871/reglamentacion-de-las-politicas-de-gestion-del-riesgo-en-el-municipio-de-santiago-de-cali/>

Reglamentación de las Políticas de gestión del Riesgo en el Municipio de Santiago de Cali

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo se fundamenta en los ejes de conocimiento y reducción del riesgo, caracterizando los escenarios o amenazas prioritarias para el Municipio de Santiago de Cali y posteriormente se formulan las acciones para la reducción y mitigación del riesgo. Con lo anterior se establece la Política Municipal de Gestión del Riesgo que se complementa con los protocolos y procedimientos determinados en la Estrategia de Respuesta a Emergencias - ERE, la cual contiene la hoja de ruta para atención de emergencias en el Municipio, con sus respectivos servicios de respuesta, niveles de emergencia y responsabilidad de las entidades que integran el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - SMGRD.

| | |
|--|--|
| | Nombre: Decreto 4122-010-20-0460 de 2010.pdf |
| | Descripción: 0,25Mb 10/04/2010 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y EL PLAN PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO Y PREPARACION EN SITUACIONES DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI |
| | Nombre: Estrategia de Respuesta a Emergencias de Santiago de Cali.pdf |
| | Descripción: 2,22Mb 10/04/2010 Determinar las acciones de respuesta a emergencias del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD del Municipio de Santiago de Cali, para garantizar la orientación y coordinación de la actuación interinstitucional en la respuesta. |
| | Nombre: Plan de la continuidad del negocio y preparación en situaciones de desastres en la administración.pdf |
| | Descripción: 1,37Mb 10/04/2010 Formular el Plan de Continuidad del negocio para la Alcaldía de Santiago de Cali y la verificación de los recursos. |
| | Nombre: Decreto 4122-010-20-0130 de 2010.pdf |
| | Descripción: 0,25Mb 10/04/2010 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI |
| | Nombre: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.pdf |
| | Descripción: 1,49Mb 10/04/2010 Orientar y llevar a cabo las acciones del Municipio y de la sociedad civil en cuanto a los procesos sociales de la gestión del riesgo como: conocimiento, reducción del riesgo y manejo de situaciones de desastres. |

Número de visitas a esta página: 28
Fecha de publicación: 10/04/2010
Última modificación: 10/04/2010

Compartir en:

RESULTADOS DEL PROYECTO


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.0170 DE 2019
(Abril 2)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 1551 de 2012, Ley 1523 de 2012 y el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 315 de la Constitución Política, prevé que son atribuciones del Alcalde "3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)".

Que la Ley 1523 de 2012, establece en su artículo 1º: "...La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

Que el Artículo 2o de la Ley 1523 de 2012 determina: "...La gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres".

Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas; normas procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismo, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la Gestión del Riesgo, el objetivo general corresponde a llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Que el artículo 37 de la ley en comento define: "... Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley. ..."

Que el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en de Santiago de Cali, es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, como resultado del proceso adelantado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencia

[Firma manuscrita]



**PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

SANTIAGO DE CALI


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Diciembre 2018



domingo, 3 de febrero de 2019, 7:40:09 p. m.
N° 27.000.00.767.34.07
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias
y Desastres - Municipio de Cali



Secretaría de Gestión del Riesgo de Cali
11 de 2018 04:50:33

Gestión del Riesgo

de Emergencias y Desastres

ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DE SANTIAGO DE CALI - ERE



Estrategia para la Respuesta a Emergencias

1523/12 Art 35

Ley

Estrategia para la
Respuesta a Emergencias

Es:



El MARCO DE ACTUACIÓN de las entidades que integran la gestión del riesgo para:

- La reacción y
- Atención de emergencias

Es decir: Todos los ASPECTOS QUE DEBEN ACTIVARSE por las entidades en forma INDIVIDUAL Y COLECTIVA con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Es una ACCIÓN DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA que busca la EFECTIVIDAD de la actuación interinstitucional, y se centrará principalmente en la optimización de la prestación de SERVICIOS BÁSICOS durante la respuesta

La EMRE y su aplicación en situaciones de Emergencias y Desastres

EMERGENCIA

Es

Evento adverso o inminencia del mismo

Capaz de:

Alterar o interrumpir de forma intensa y grave condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad

Obliga a:

Respuesta inmediata de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general

DESASTRE

Es

Evento adverso por causas naturales o antropogénicas no intencionales.

Sobre

Condiciones vulnerables

Capaz de

Causar daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando alteración de forma intensa y grave sobre condiciones normales de funcionamiento

Obliga a:

Estado y del sistema nacional, ejecutar acciones de Respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción

Servicios Básicos de Respuesta

- Accesibilidad y transporte, Telecomunicaciones
- Evaluación de daños
- Análisis de necesidades
- Salud y saneamiento básico
- Búsqueda y rescate
- Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos

- Albergues y alimentación
- Servicios públicos, seguridad y convivencia
- Aspectos financieros y legales
- Información pública
- Manejo general de la respuesta, entre otros

OPERACIONES MANEJO DEL DESASTRE



Búsqueda y Rescate



Accesibilidad y Transporte



Manejo general de respuesta



Sala de Comunicaciones



OPERACIONES MANEJO DEL DESASTRE



Protocolo entrega de ayudas humanitarias



Extinción de incendios



Evaluación de daños

Niveles de emergencia

NIVEL 1



Cuando la afectación es punto específico del Municipio o Distrito y existe suficiente capacidad local para el manejo de la emergencia.

NIVEL 2



Cuando la afectación es extendida en el ámbito territorial sin sobrepasarlo. Los daños y pérdidas son importantes en relación con las condiciones normales de funcionamiento del Municipio o Distrito.

NIVEL 3



Cuando los daños y pérdidas afectan completamente la normalidad del Municipio o Distrito amenazando o comprometiendo la gobernabilidad local.

ADOPCIÓN MEDIANTE DECRETO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No 411201020.0169 DE 2019
Abril 2

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y EL PLAN PARA LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y PREPARACIÓN EN SITUACIONES DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 1523 de 2012, Ley 1551 de 2012 y el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 315 de la Constitución Política, prevé que son atribuciones del Alcalde "3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)".

Que la Ley 1523 de 2012, establece en su artículo 1º: "... La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

Que el Artículo 2º, de la Ley 1523 de 2012 determina: "La gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendidos: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres.

... Los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la Gestión del Riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, auto-protección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades."

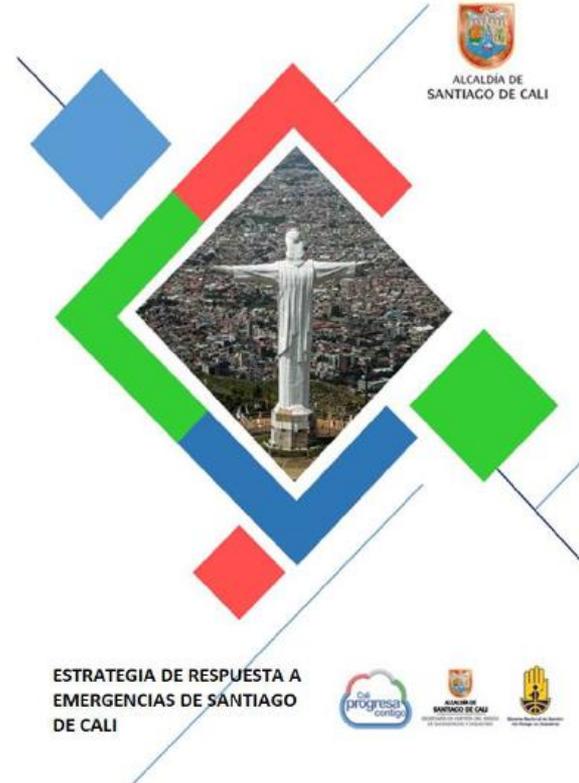
Que el párrafo del artículo 35 de la Ley 1523 de 2012 indica frente a la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias: "La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad comunitaria, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta entre otros...".

Que la Estrategia para la Respuesta a Emergencias, se refiere a todos los aspectos entre ellos el organigrama, la coordinación, la cadena de llamado a las diferentes entidades, protocolos, alertas, alarmas, que deben activarse por las diferentes entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y eficaz.

4
1
9



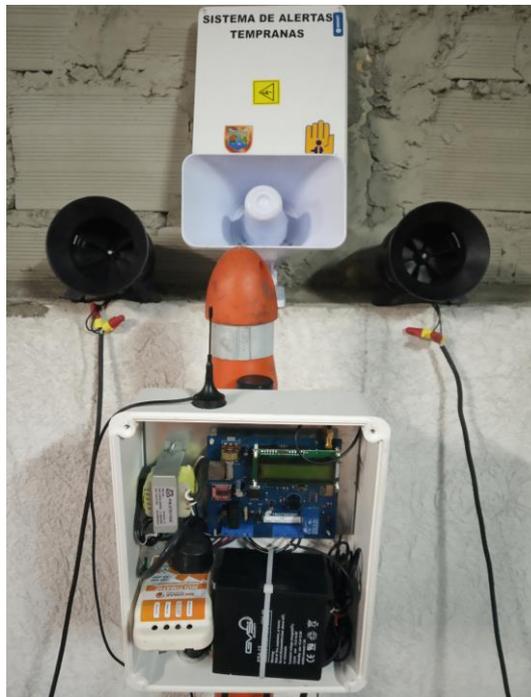
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



ESTRATEGIA DE RESPUESTA A
EMERGENCIAS DE SANTIAGO DE
DE CALI



ALERTAS TEMPRANAS POR INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI



Sistema de Alertas Tempranas



Talleres de socialización

| Comuna | 1 | 2 | 5 | 6 | 7 | 17 | 19 | 21 | Hormiguero | Navarro |
|----------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|------------------------------------|------------|---|--|
| Fecha | 25/08/2018 | 11/10/2018 | 21/08/2018 | 15/09/2018 | 19/09/2018 | 27/11/2018 | 24/08/2018 | 19/10/2018 | 24/08/2018 | 25/08/2018 |
| Hora | 05:00 p.m. | 06:00 p.m. | 07:00 p.m. | 06:00 p.m. | 05:00 p.m. | 04:00 p.m. | 06:00 p.m. | 04:00 p.m. | 03:00 p.m. | 02:00 p.m. |
| Lugar | Cali Comuna 1 | CALI, COMUNA 2 | Auditorio C.A.L.I. COMUNA 5 | Auditorio C.A.L.I. COMUNA 6 | Auditorio C.A.L.I. COMUNA 7 | CALI 17 | Auditorio C.A.L.I. COMUNA 19 | C.A.L.I 21 | Auditorio CASA DE CULTURA HORMIGUER O | Auditorio Biblioteca Corregimiento |
| No. Asistentes | 20 | 20 | 20 | 40 | 36 | 20 | 30 | 34 | 30 | 30 |

Talleres de socialización



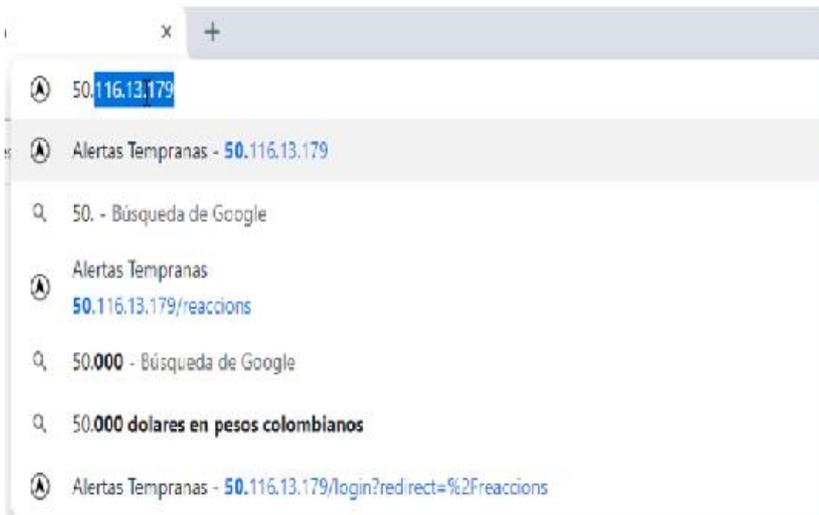
Resultados del Proyecto

Ubicación Alarmas con perifoneo del SAT

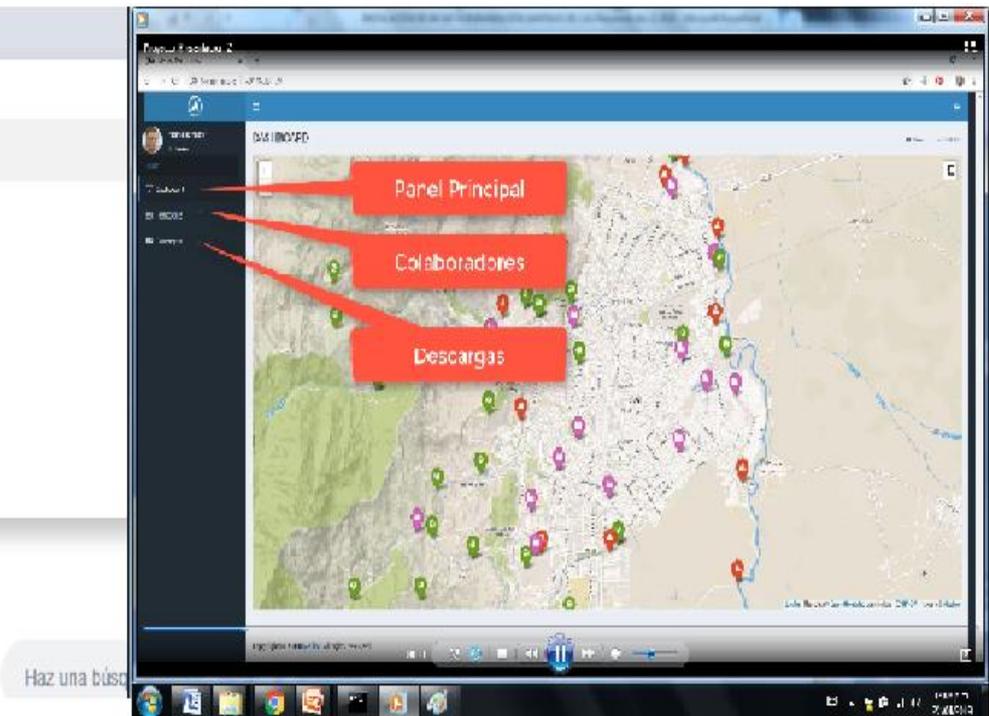
| | NOMBRE | CLASE_ID | Comuna | Barrio |
|----|-----------------------|----------|------------|----------------------|
| 1 | AV 9 O con Av 9A O | Avenida | comuna 01 | Aguacatal |
| 2 | AV 2 con Cll 75E N | Avenida | comuna 02 | Brisas de los Alamos |
| 3 | CL 83F con Krr 8N | Peatonal | comuna 06 | Ciudadela Floralia |
| 4 | CL 73A con Krr 1D | Calle | comuna 06 | Petecuy III |
| 5 | CL 76 con Crr 7SBIS | Calle | comuna 07 | Alfonso lopez III |
| 6 | CL 8 con Carrera 86 A | Calle | comuna 17 | Mayapan - Las Vegas |
| 7 | KR 80 con Cll 34 | Carrera | comuna 17 | Ciudadela Confandi |
| 8 | KR 40B con Calle 2 O | Carrera | comuna 20 | Siloé |
| 9 | CL 121B con Crr 28B | Calle | comuna 21 | Potrero Grande |
| 10 | Morgan-hormiguero | | Hormiguero | Morgan |
| 11 | Esteros-Navarro | | Navarro | Esteros |

Resultados del Proyecto

- **Aplicativo de Monitoreo del SAT**



Dirección: 50.116.13.179



Resultados del Proyecto





PREVENCIONISTAS

Implementación De Jornadas De
Adiestramiento Para La Atención De
Emergencia En Santiago De Cali. 2019.



PREVENCIONISTAS

ETAPAS:

- ✓ Convocatoria (Reunión con Directores de los Centros de Atención Local Integrada del Municipio, recorridos en comunas, difusión medios comunicación)
- ✓ Jornadas de Adiestramiento (Primeros auxilios básicos, prevención de incendios y manejo de extintores, gestión del riesgo, evacuación).
- ✓ Simulación Simulacros.
- ✓ Dotación.



CONVIÉRTASE EN prevencionista — de su comunidad —

Si vive en la comuna **3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 15** o **16**,
o en los corregimientos **Pance, El Hormiguero** y **Felidia**,
inscríbese en el **CALI** y aprenda sobre:

 **Gestión del riesgo** |  **Prevención** |  **Primeros auxilios**

 **Control de incendios** |  **Evacuación**

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años
- No tener impedimentos físicos
- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia del recibo de servicios públicos
- Disponibilidad de 3 días para capacitación
- Asistencia del 100%



Más información: 519 09 59 ext. 606

¡Los esperamos



27-10-2018

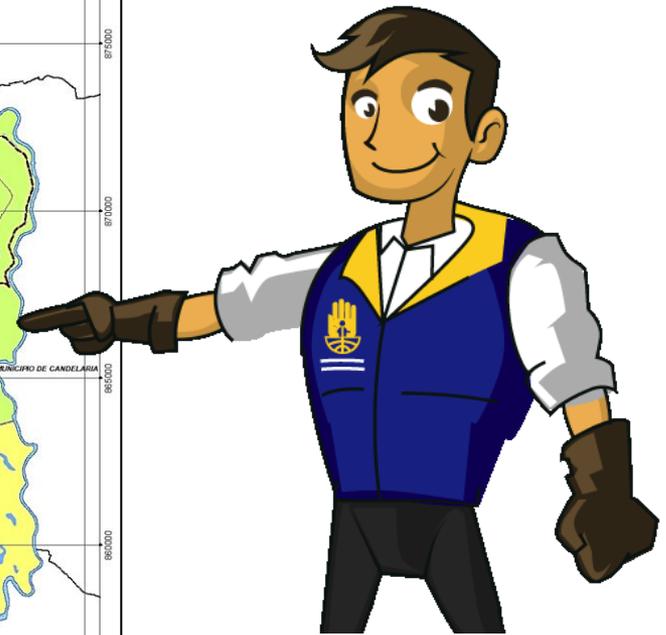
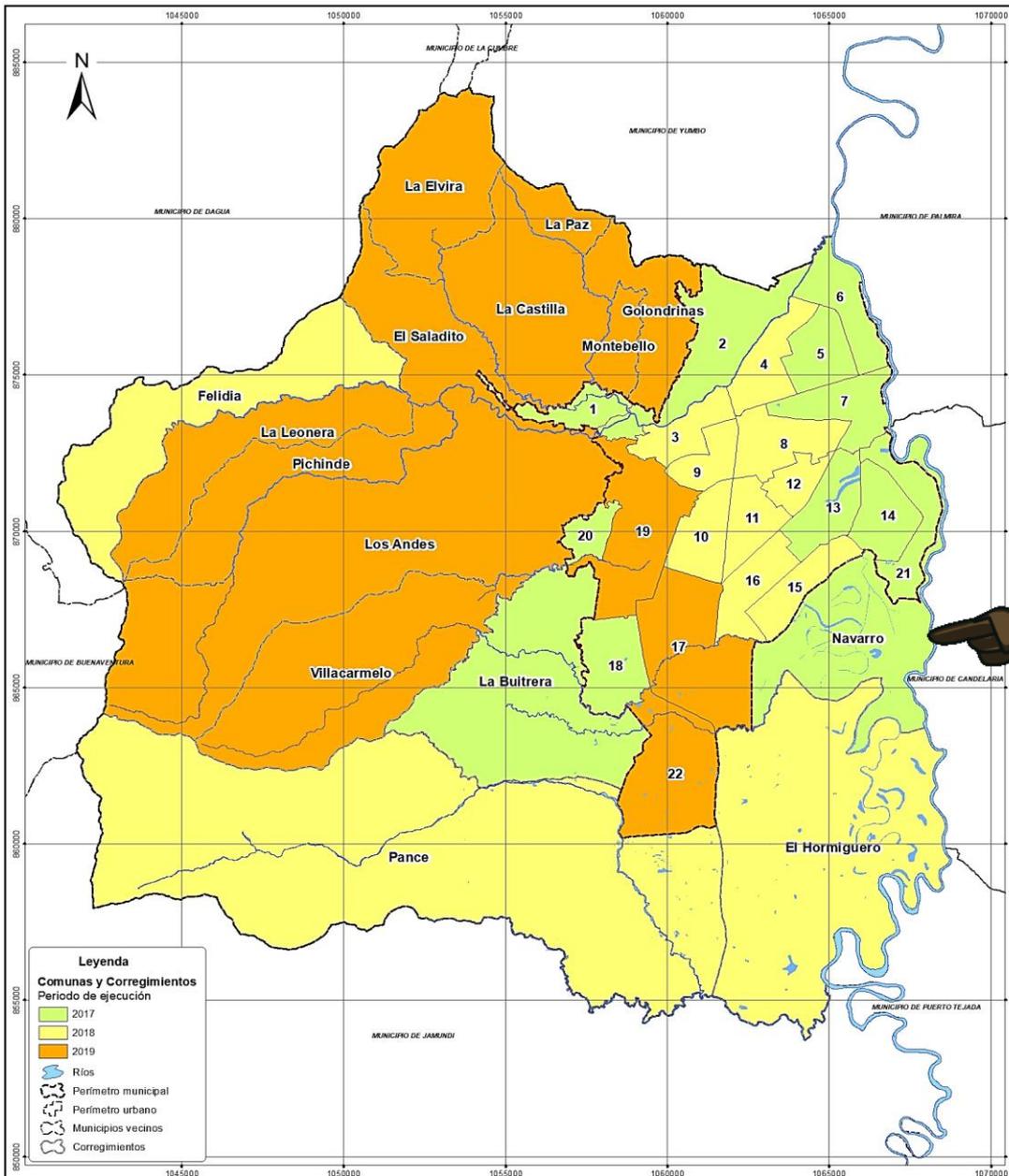


05-10-2018

Población Beneficiada:

| Ejecución 2017 | Ejecución 2018 | Ejecución 2019 |
|--|---|--|
| Comuna 1 Comuna 2 Comuna 5 Comuna 6 Comuna 7 Comuna 13 Comuna 14 Comuna 18 Comuna 20 Comuna 21 Corregimiento Navarro 51 Corregimiento la Buitrera 54 | Comuna 3 Comuna 4 Comuna 8 Comuna 9 Comuna 10 Comuna 11 Comuna 12 Comuna 15 Comuna 16 Corregimiento de Pance Corregimiento de Hormiguero Corregimiento de Felidia | Comuna 17 Comuna 19 Comuna 22 Corregimiento Villa carmelo Corregimiento Los Andes Corregimiento Pichinde Corregimiento La Leonera Corregimiento Saladito Corregimiento La Castilla Corregimiento La Paz Corregimiento Golondrinas Corregimiento Montebello Corregimiento La Elvira |
| Total Comunas: 10 Total Corregimientos: 2 | Total Comunas: 9 Total Corregimientos: 3 | Total Comunas: 3 Total Corregimientos: 10 |

Fuente: Elaboración propia. 2019.



Leyenda

Comunas y Corregimientos

Periodo de ejecución

- 2017
- 2018
- 2019

- Ríos
- Perímetro municipal
- Perímetro urbano
- Municipios vecinos
- Corregimientos



Contenido:
Ejecución jornadas de adiestramiento en gestión del riesgo en Cali por año

Fuente:
Cadena de Valor y Presupuesto del proyecto

Archivo: Prevencionistas_2019.mxd

Escala: 1:153 000

Fecha: 19/02/2019

Mapa: 01/01

Escala Gráfica

0 2.25 4.5 30m



Referencia espacial

Información de Referencia
Sistema de coordenadas
Cartesianas: Magna Sigsig Cali
Proyección: UTM / Pseudo-Cilíndrico
Datum: MAGDA
Escala: 1:50 000 1:500
Falso Norte: 872 354 6300
Longitud del Centro: -76.5208
Latitud del Centro: 3.4419
Alura: 1:000, Unidades: Metro



RESULTADOS

| Año | Cantidad de Personas Capacitadas | Cantidad de Personas Aprobadas | % de Eficacia |
|------|----------------------------------|--------------------------------|---------------|
| 2017 | 437 | 284 | 64.98 |
| 2018 | 800 | 650 | 81.25 |
| 2019 | | | |



MARZO DE 2019

- Proceso en etapa precontractual.
- Cronograma en término previsto Mayo- Junio de 2019.
- Proceso de selección abreviada de menor cuantía.



EXPERIENCIA



EVALUACIONES DE RIESGOS POR FENOMENOS DE ORIGEN TECNOLOGICOS Y HUMANOS NO INTENCIONALES

Marzo de 2019



EVALUACIONES DE RIESGOS POR FENOMENOS DE ORIGEN TECNOLÓGICOS Y HUMANOS NO INTENCIONALES

Es la oportunidad para darle a conocer a la comunidad la Ley 1523 de 2012 de Gestión del Riesgo.

- Es parte primordial del Plan de Desarrollo 2016-2019.
- Las visitas de Verificación nos permiten tener un acercamiento con la comunidad que se encuentra en zonas vulnerables por amenazas naturales, socio-naturales y antrópico - tecnológicas.
- Esta labor contribuye a la Reducción del Riesgo, puesto que mediante los informes y traslados que se realizan a las entidades competentes, se evalúa la ejecución las obras de mitigación y se contribuye a una Cali menos Vulnerable más Resiliente.



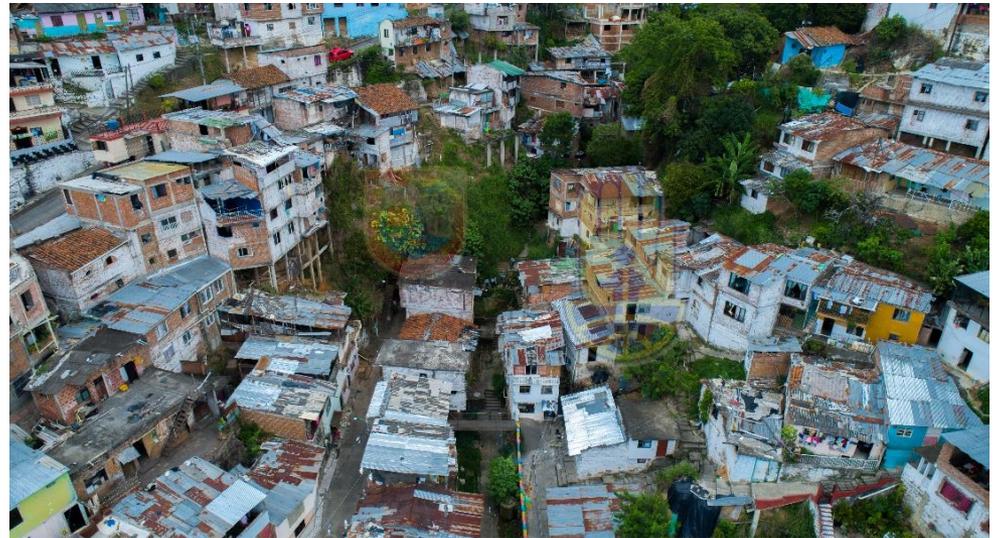
martes, 5 de febrero de 2019, 3:26 p. m.
+3.374727,-76.556662
Secretaría de Gestión del Riesgo de Cali



Secretaría de Gestión del Riesgo de Cali
+3.496260,-76.577020
25 de febrero de 2019, 12:02:09 p. m.



martes, 12 de marzo de 2019, 3:29:53 p. m.
N 3° 24' 49", W 76° 32' 56"
Secretaría Gestión del Riesgo de Emergencias
y Desastres - Municipio de Cali





domingo, 17 de febrero de 2019, 4:29 p. m.
+3.422899, 76.559955
Secretaría de Gestión del Riesgo de Cali



Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres
3.44148, -76.53518, 1029.7m
28/03/2019 03:16:18 p.m.



Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres
3.42154, -76.55433, 1013.6m
27/03/2019 05:10:25 a. m.



Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres
3.38009, -76.58838, 1408.7m
21/03/2019 10:13:13 a. m.

VISITAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

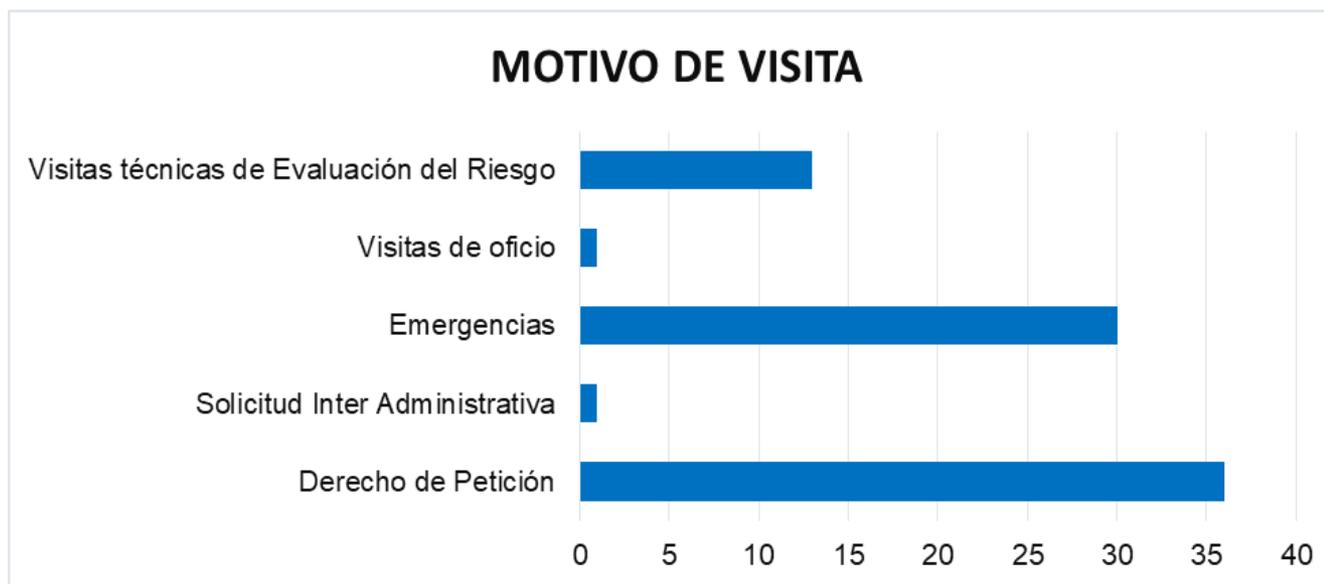
| FENÓMENO ATENDIDO | ENERO | FEBRERO | MARZO | TOTAL |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Daño Estructural | 4 | 5 | 4 | 13 |
| Remocion en masa | 1 | 4 | 1 | 6 |
| Incendio | 0 | 11 | 6 | 17 |
| Inundación y socavación de rios | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Riesgo por residuos solidos | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Riesgo por silvicultura | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Riesgo por vertimientos | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Riesgo sobre bienes inmuebles | 4 | 7 | 21 | 32 |
| Riesgos Tecnológicos | 3 | 2 | 0 | 5 |
| Sismos | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Total | 13 | 33 | 35 | 81 |



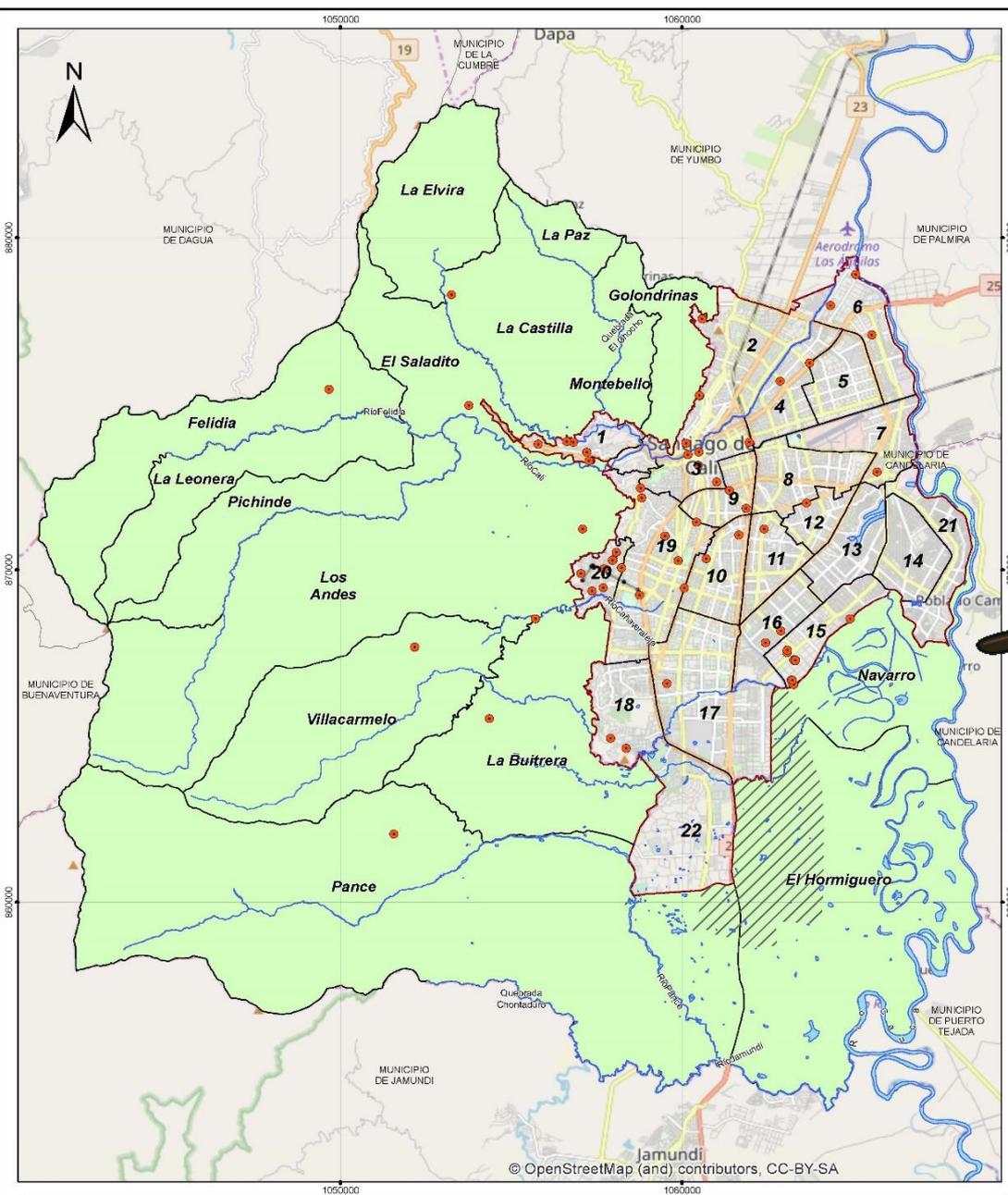
*Fuente:
Elaboración
propia. 2019.*

VISITAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

| MOTIVO DE VISITA | ENERO | FEBRERO | MARZO | TOTAL |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Derecho de Petición | 9 | 16 | 11 | 36 |
| Solicitud Inter Administrativa | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Emergencias | 1 | 13 | 16 | 30 |
| Visitas de oficio | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Visitas técnicas de Evaluación del Riesgo | 3 | 2 | 8 | 13 |
| Total | 13 | 33 | 35 | 81 |



*Fuente:
Elaboración
propia. 2019.*

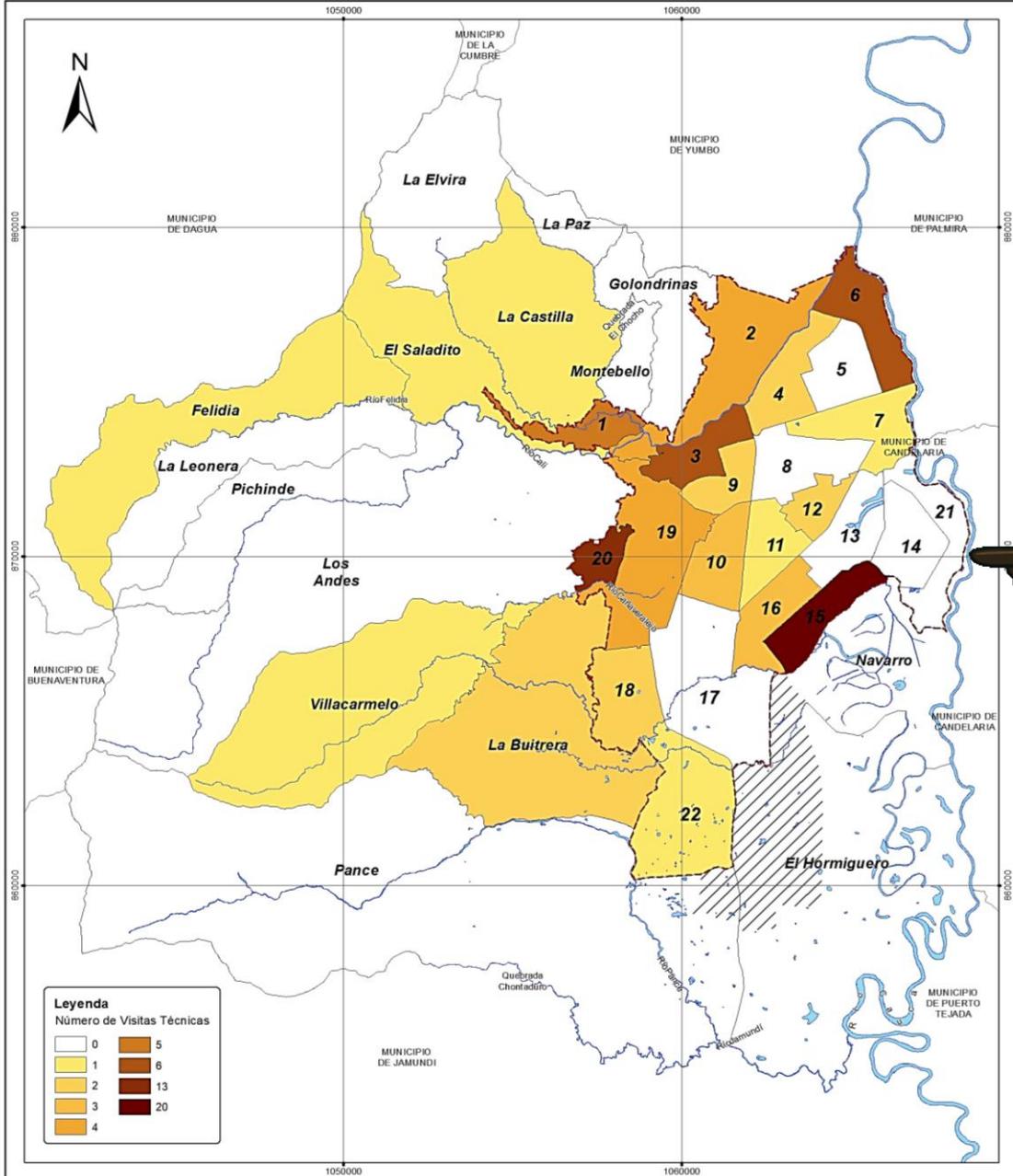


© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

| | | | | | | |
|---|--|---|---|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres</p> | <p>Contenido: VISITAS GESTIÓN DEL RIESGO 2019</p> | <p>Archivo: Visitas_Eq_Tec_2019_Puntos.kmz</p> | <p>Conveniones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sitios Visitados (81) Perímetro Urbano Caseríos Corregimientos ~ Ríos y cursos de agua Área de separación | <p>Referencia espacial</p> <p>Información de Referencia Sistema de coordenadas cartesianas Magna Sigra Cali Proyección: Transversal de Mercator Datum: MAGNA Falso Este: 1.001.909.1800 Falso Norte: 872.364.8200 Longitud del Centro: -76.8205 Latitud del Centro: 3,4418 Plano de separación: 1.000 Unidades: Metros</p> | <p>Elaboró:</p>  | <p>Mapa de referencia</p>  |
| | <p>Fuente: BASE CARTOGRAFICA P.O.T 2014</p> | <p>Escala: 1:160.000</p> <p>Fecha: 03/2019</p> <p>Mapa: 01/04</p> | <p>Escala Gráfica</p>  | | | |



Visitas_Eq_Tec_Marzo_2019_KML.kmz



Legenda
Número de Visitas Técnicas

| | |
|---|----|
| 0 | 5 |
| 1 | 6 |
| 2 | 13 |
| 3 | 20 |
| 4 | |



Contenido:
CONCENTRACIÓN DE VISITAS TÉCNICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO 2019

Fuente:
BASE CARTOGRAFICA: P.O.T 2014

Archivo: Visitas_Eq_Tec_2019_Concentración.mxd

Escala: 1:160.000

Fecha: 03/2019

Mapa: 02/04

Escala Gráfica

Convenciones

- Perímetro Urbano
- Comunas
- Corregimientos
- Ríos y cuerpos de agua
- Área de expansión

Referencia espacial

Sistema de coordenadas: cartesiana M agna Sirgas Cali

Proyección: Transversal de Mercator

Cilindro: M A GNA

Elipse: 1.051.900.1800

Falsa norte: 872.364.8300

Longitud del Centro: -75.5208

Latitud del Centro: 3.4419

Plano de proyección: 1.000

Unidades: Metros





SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS



Escaleras eléctricas



Ascensores



Puerta eléctrica peatonal



Puerta eléctrica vehicular

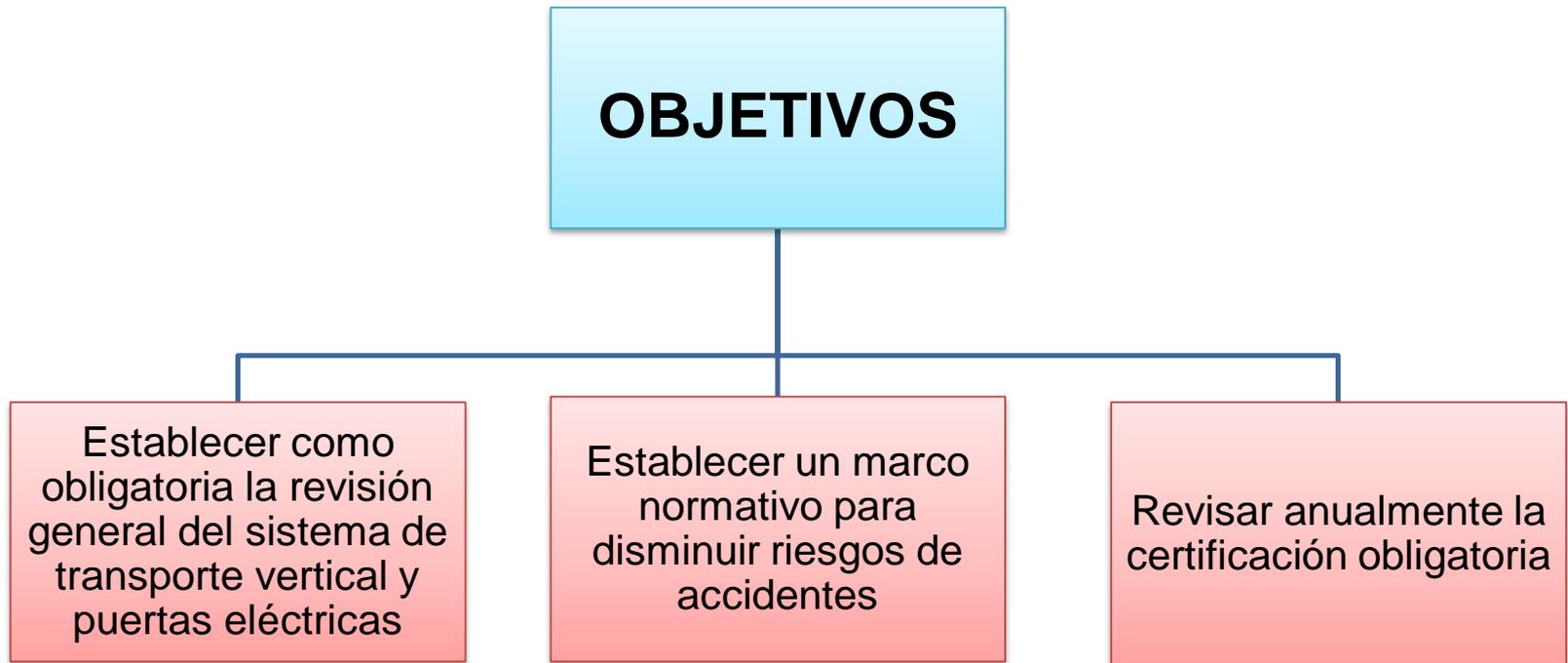


NORMATIVIDAD

Reglamentado por:

- Acuerdo 0450 de 2018
- Decreto N° 4112.010.20.0137 de 2019
- NTC (Normas Técnicas Colombianas) 5926-1, 5926-2 y 5926-3

ACUERDO 0450 DE 2018



Fuente: Acuerdo 0450 de 2018

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA



5926-1
Ascensores



5926-2
Escaleras
eléctricas y
rampas
eléctricas

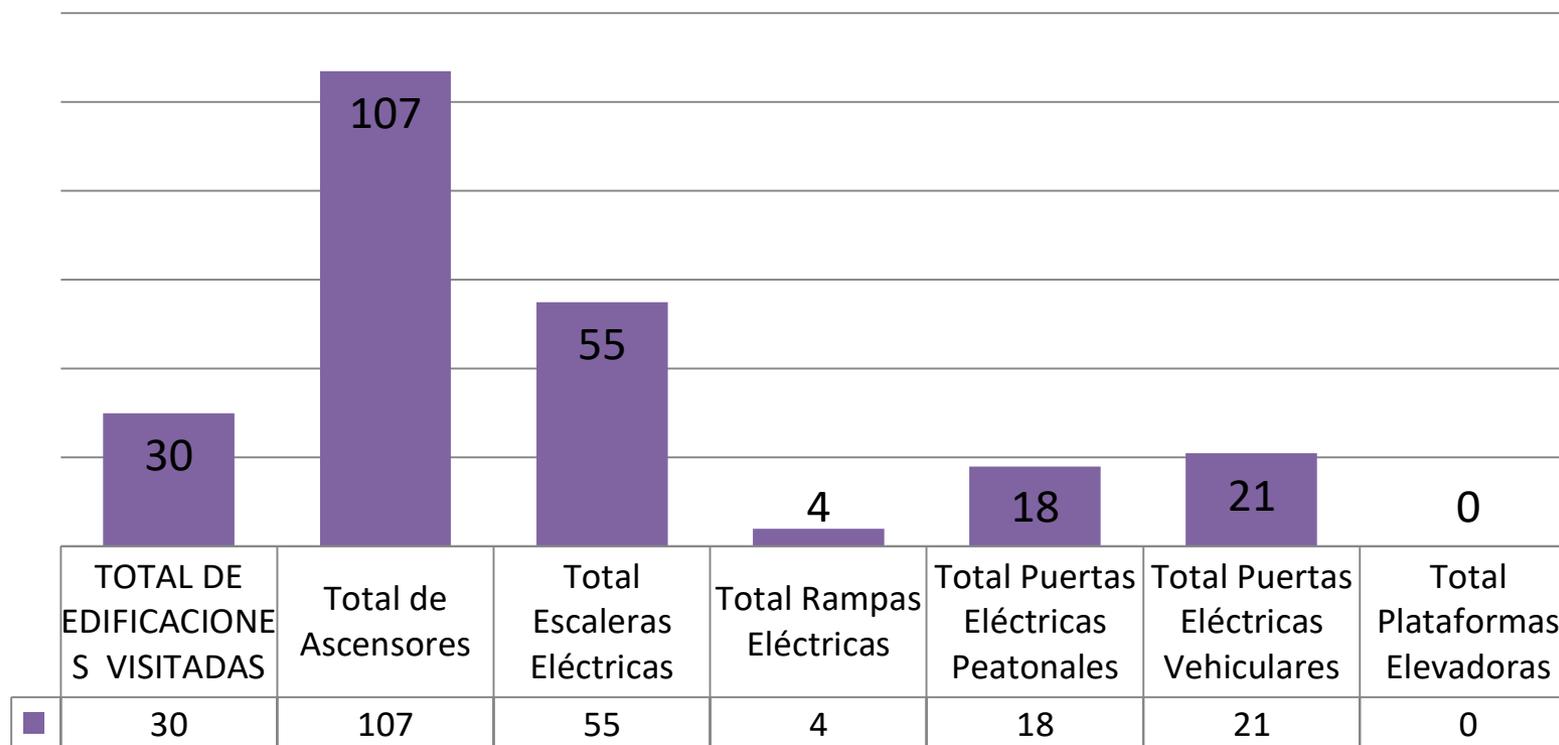


5926-3
Puertas
eléctricas
peatonales y
vehiculares

(NTC)

Visitas de verificación y socialización realizadas

Visitas realizadas desde el 20 al 29 de marzo



Verificación de documentación



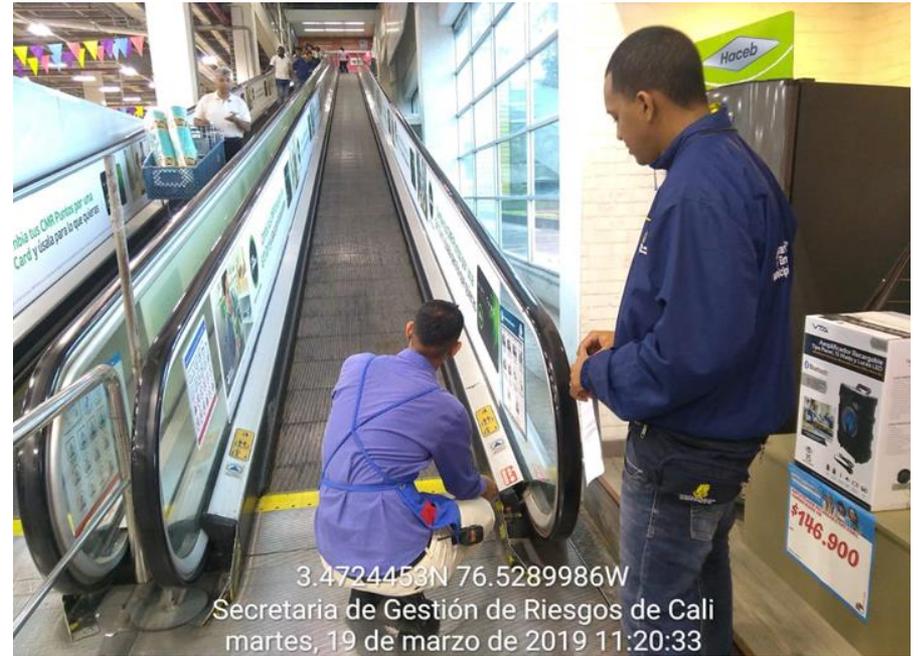
Verificación de ascensor fuera de servicio



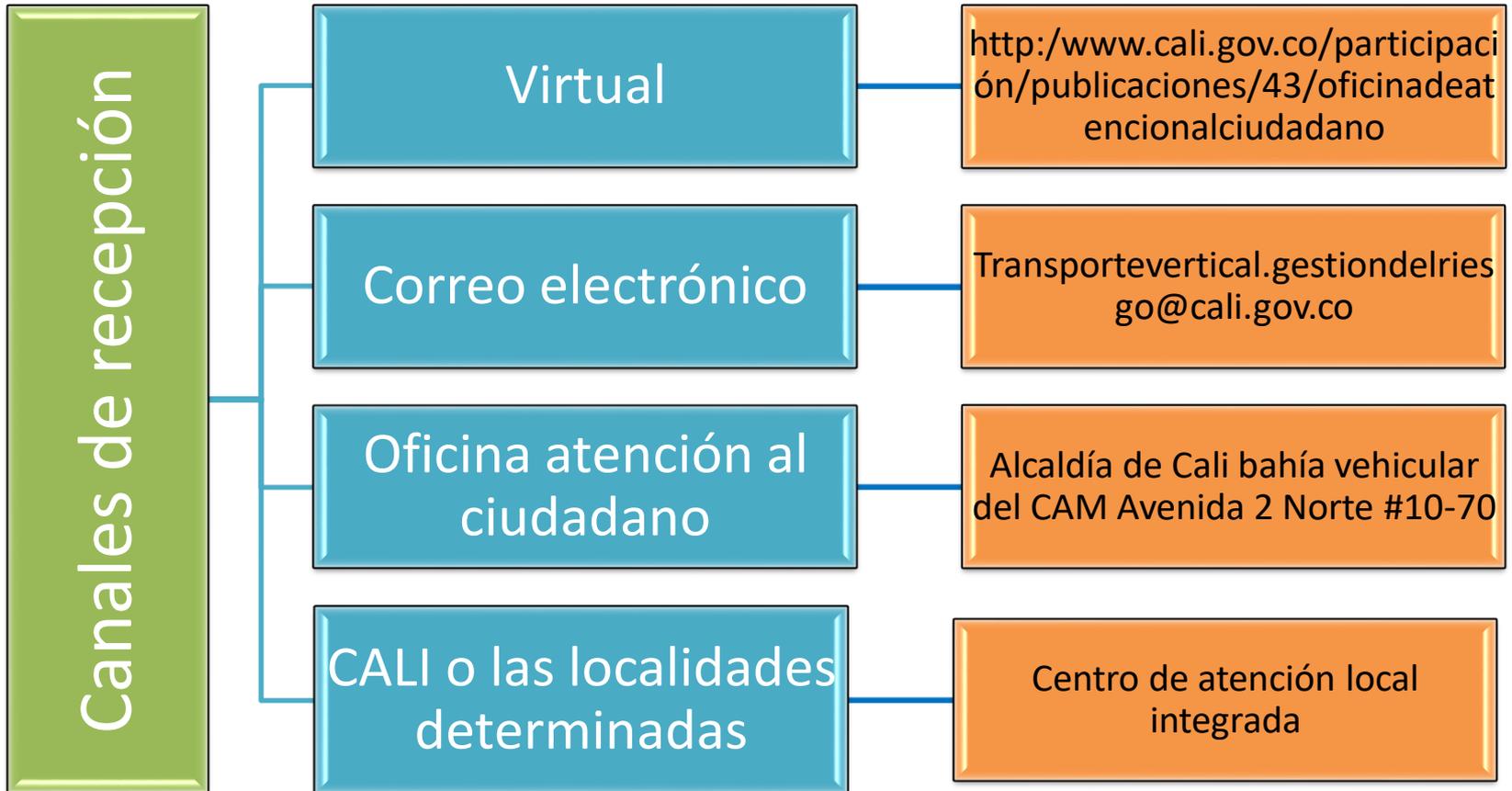
Verificación de estado de ascensor



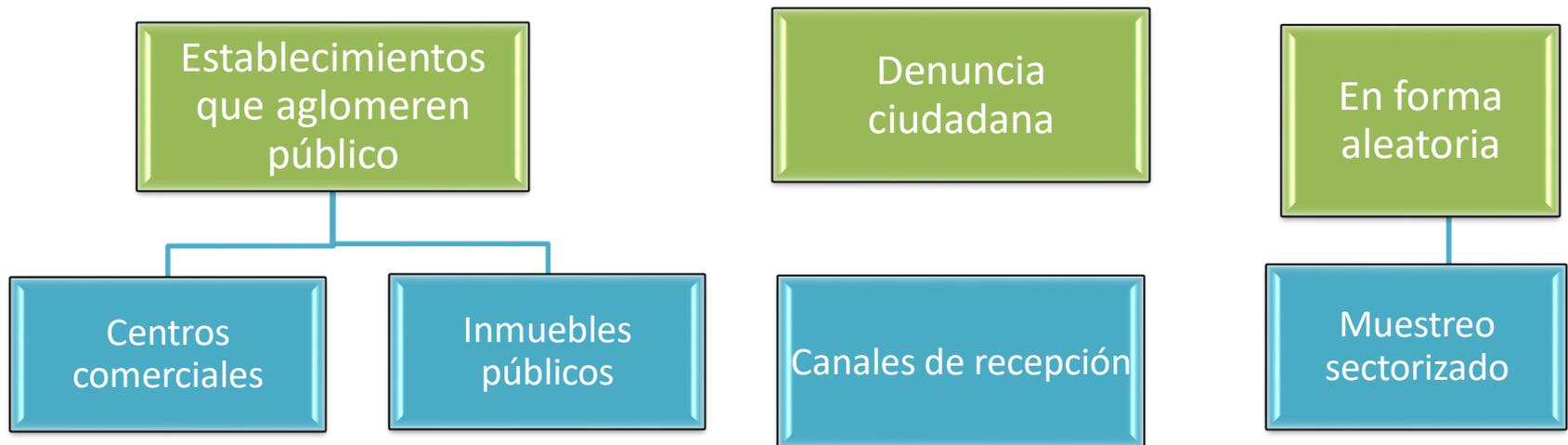
Verificación de rampa eléctrica



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA CIUDADANA



SECTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN EN EDIFICACIONES



Fuente: Decreto Reglamentario

EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019

**PROGRAMAS TEMÁTICOS SEGÚN EL PLAN DE
DESARROLLO DE CALI**

2016-2019

**CONOCIMIENTO DEL RIESGO
REDUCCIÓN DEL RIESGO
MANEJO DEL DESASTRE
PLAN JARILLÓN DE CALI**



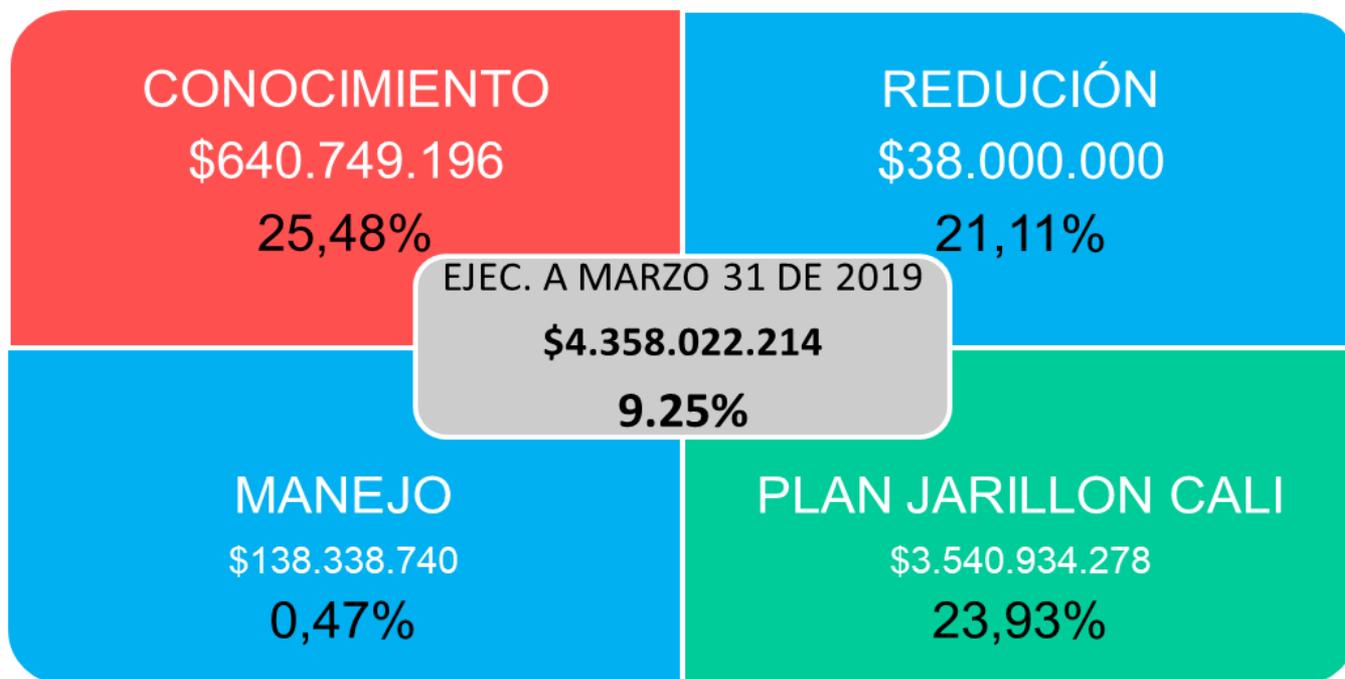
PRESUPUESTO INICIAL 2019



PRESUPUESTO A MARZO 31 DE 2019



EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019



CANTIDAD DE PROYECTOS 2019



EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019

| NOMBRE DEL PROYECTO | PROGRAMA | PPTO ACTUAL | EJECUCION | % EJECUCION |
|--|-------------------------|------------------|----------------|-------------|
| Implementación de la política de Gestión del Riesgo en el Municipio de Santiago de Cali BP-26000687 | Conocimiento del Riesgo | \$ 2.456.810.000 | \$ 640.749.196 | 26,08% |
| Instalación de señalética de prevención y reducción del riesgo en el Municipio de Santiago de Cali BP-26000695 | Conocimiento del Riesgo | \$ 58.000.000 | \$ 0 | 0% |
| Actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Santiago de Cali BP-26000699 | Reducción del Riesgo | \$ 180.000.000 | \$ 38.000.000 | 21,11% |
| Aplicación de la estrategia Municipal de respuesta ante situaciones de Emergencia y desastre en el municipio de Santiago de Cali BP-26000688 | Manejo del Desastre | \$ 325.000.000 | \$ 109.268.540 | 33,62% |

EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019

| NOMBRE DEL PROYECTO | PROGRAMA | PPTO ACTUAL | EJECUCION | % EJECUCION |
|---|---------------------|-------------------|----------------|-------------|
| Asistencia al sistema nacional de Gestión del riesgo de desastres del Municipio de Santiago de Cali BP-26000683 | Manejo de Desastres | \$ 885.748.500 | \$ 0 | 0% |
| Implementación de planes escolares para la Gestión del Riesgo en sedes educativas oficiales en el Municipio de Santiago de Cali BP-26000690 | Manejo de Desastres | \$ 320.000.000 | \$ 0 | 0% |
| Implementación de jornadas de adiestramiento para la atención de emergencia, realizadas en el Municipio de Santiago de Cali BP-26000691 | Manejo de Desastres | \$ 250.000.000 | \$ 29.070.200 | 11,63% |
| Asistencia y atención de emergencias por fenómenos naturales y/o antrópicos por parte del cuerpo de Bomberos en Cali BP-23046421 | Manejo de Desastres | \$ 27.851.287.919 | \$ 0 | 0% |
| SUBTOTAL 1 | | \$ 32.326.846.419 | \$ 817.087.936 | 2,53% |

EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2019

PLAN JARILLON DE CALI

| NOMBRE DEL PROYECTO | PROGRAMA | PPTO ACTUAL | EJECUCION | % EJECUCION |
|---|-----------------------|-------------------|------------------|-------------|
| Apoyo al monitoreo para la generación de alertas tempranas en el Jarillón del Rio Cauca del Municipio de Santiago de Cali BP-26000151 | Plan Jarillón de Cali | 543,466,110 | \$ 0 | 0% |
| Prevención del riesgo por inundación en las zonas aledañas al Jarillón del Rio Cauca, lagunas Charco Azul y Pondaje del Municipio de Santiago de Cali BP-26000540 | Plan Jarillón de Cali | \$14.251.332.073 | \$ 3.540.934.278 | 24,85% |
| SUBTOTAL 2 | | \$ 14.794.798.183 | \$ 3.540.934.278 | 23.93% |
| TOTAL | | \$47.121.644.602 | \$ 4.358.022.214 | 9,25% |



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ENFOCADOS EN LOS PLANES Y PROYECTOS DEL ORGANISMO



MANUAL ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Guía obligatoria para desarrollar la rendición de cuentas con el fin de mirar el desempeño y los resultados de los gobiernos, democratizar la gestión pública y garantizar los derechos ciudadanos. Visibilizando las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.





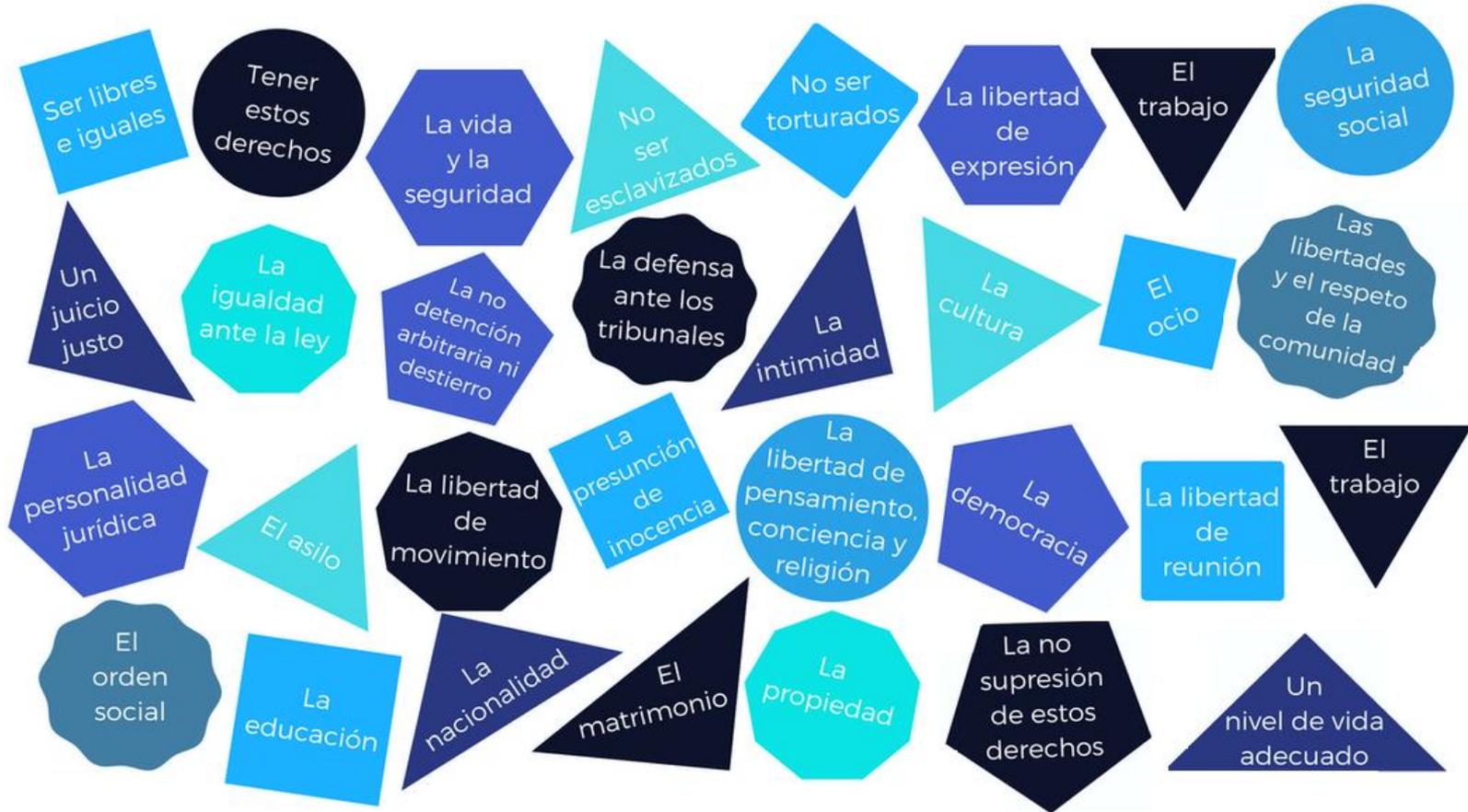
**PLANES
PROGRAMAS
PROYECTOS
POLÍTICAS**
+
**OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE**
+
**DERECHOS
HUMANOS**

 **OBJETIVOS** DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Derechos Humanos

Todos tenemos derecho a...



ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS – OBJETIVOS DE SARROLLO SOSTENIBLE SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DE SA STRES.

| Políticas, Planes y Programas de la Secretaria de Gestión del Riesgo | ODS | Derecho que se garantiza |
|---|---|--|
| <p>Aseguramiento de la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, para mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.</p> | <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vivienda digna - Derecho a la diversidad cultural - Derecho a la autoconservación - Derecho a la sostenibilidad ambiental - Derecho a la vida - Derecho a la solidaridad social - Derecho a la oportuna información |
| <p>Estrategia Municipal de Respuesta ante situaciones de Emergencia y Desastre en el Municipio de Santiago de Cali</p> | <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la protección - Derecho a la solidaridad social - Derecho a la vida - Derecho a la autoconservación |
| <p>Planes escolares para la Gestión del Riesgo en sedes educativas oficiales en el Municipio de Santiago de Cali</p> | <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la precaución - Derecho a la autoconservación - Derecho a la protección - Derecho a la oportuna información |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Jornadas de adiestramiento para la atención de emergencia, realizadas en el Municipio de Santiago de Cali</p> | <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la autoconservación - Derecho a la vida - Derecho a la diversidad cultural - Derecho a la oportuna información |
| <p>Instalación de señalética de riesgos en el Municipio de Santiago de Cali</p> | | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la oportuna información - Derecho a la autoconservación - Derecho a la precaución |
| <p>Jornadas de adiestramiento para la preparación en la atención de emergencias.</p> | <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida - Derecho a la diversidad cultural - Derecho a la solidaridad social - Derecho a la oportuna información - Derecho a la autoconservación |
| <p>Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en el Municipio de Santiago de Cali.</p> | | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la sostenibilidad Ambiental - Derecho a una vivienda digna - Derecho a la vida - Derecho a la diversidad cultural - Derecho a la solidaridad social - Derecho a la autoconservación - Derecho a la oportuna información |
| <p>Asistencia y Atención de emergencias por fenómenos naturales y/o Antropicos por parte del cuerpo de bomberos de Cali.</p> | <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vivienda digna - Derecho a la vida - Derecho a la diversidad cultural - Derecho a la solidaridad social - Derecho a la oportuna información |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Estrategias de empleabilidad y de generación de ingresos con hogares objeto del proyecto Jarillon.</p> | <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vivienda digna - Derecho a la vida - Derecho a la solidaridad social |
| <p>Redes para el monitoreo de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en operación.</p> | <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la autoconservación - Derecho a la vida - Derecho a la protección |
| <p>Evaluaciones de riesgo por fenómenos de origen tecnológico y humano no intencional, elaboradas.</p> | <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vivienda digna - Derecho a la autoconservación - Derecho a la sostenibilidad ambiental - Derecho a la vida - Derecho a la oportuna información |
| <p>Estudio de ubicación, diseño e instalación de sistemas de señalización para los puntos de encuentro en caso de desastres, por comuna.</p> | <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>  | <ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la autoconservación - Derecho a la sostenibilidad ambiental - Derecho a la oportuna información |



Gestión del Riesgo

de Emergencias y Desastres

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI